

EL DIRECTOR DE RECAUDO Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE
HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CERTIFICA:

Que el Departamento de Boyacá tiene establecidos los siguientes tributos que gravan la contratación de la Administración Central del Departamento:

Estampilla pro desarrollo.	1.5%
Sobretasa bomberil	0.5%
Tasa pro deporte y recreación	2.5%
Estampilla pro electrificación rural	1.0%
Total	5.5%

Adicionalmente la contratación de obra pública tiene un gravamen del 5%

Se expide la presente certificación en Tunja, a los dos días (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



CESAR ANTONIO PEREZ NARANJO
Director de Recaudo y Fiscalización



Proyectó: Juan Manuel Cely Camargo.